



Las diputadas y los diputados aprueban reformas que evitan la pesca incidental con fines de lucro

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con 442 votos a favor y una abstención, el dictamen que reforma el segundo párrafo del artículo 68 y la fracción VII del artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de evitar que se realice la pesca incidental con fines de lucro.

<https://noticiasdechiapas.net/noticia.php?item=40382>